



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SÉPTIMA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

Barranquilla, Agosto Cuatro (4) del año Dos Mil Veinte (2020)

Radicación: 41.998 (08-001-31-53-001-2015-00023-02)

Magistrada Sustanciadora: Dra. VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMÉNEZ.

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el apoderado de la parte demandada solicita se corrija el número de su cédula de ciudadanía y número de tarjeta profesional que se registra en el acta realizada de la audiencia de sustentación y fallo No. 015 de febrero 28 del hogao dentro del proceso Verbal de Pertenencia promovido por la señora ALBA RODRIGUEZ MERCADO contra los Herederos Determinados del señor VICTOR MANUEL CHAVEZ ZUÑIGA, señores RAFAEL ENROQUE CHAVEZ MORENO, JANETH DEL ROSARIO CHAVEZ MORENO, MYRIAM CECILIA CHAVEZ MORENO, ELIZABETH CHAVES MORENO; Herederos Indeterminados y demás Personas Indeterminadas; resulta procedente por éste Despacho y con fundamento en el artículo 286 del CGP, corregir los datos de identificación del del apoderado de la parte demandada Doctor Juan de Jesús Murcia Artunduaga.

En mérito de lo expuesto esta Sala Unitaria de Decisión,

RESUELVE

1.- **CORREGIR** acta de la audiencia No. 015 del 28 de febrero de 2020 realizada dentro del proceso Verbal de Pertenencia promovido por la señora ALBA RODRIGUEZ MERCADO contra los Herederos Determinados del señor VICTOR MANUEL CHAVEZ ZUÑIGA, señores RAFAEL ENROQUE CHAVEZ MORENO, JANETH DEL ROSARIO CHAVEZ MORENO, MYRIAM CECILIA CHAVEZ MORENO, ELIZABETH CHAVES MORENO; Herederos Indeterminados y demás Personas Indeterminadas, en el sentido de identificar al doctor JUAN DE JESUS MURCIA ARTUNDUAGA con cédula de ciudadanía No. 7.466.806 expedida en Barranquilla y Tarjeta profesional No. 49.175 del Consejo Superior de la Judicatura.

2.- Ejecutoriado el presente proveído dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuatro de la sentencia calendada 28 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMENEZ
Magistrada Sustanciadora